CRF R/CFP N? 1-2023-009838 - TERMINACION DE CONTRATO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 2/06/2023 10:56 AM

Para:Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>;Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>;Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>

CC:Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>;Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (841 KB)

C.E.(IMG) - 05-1-2023-009838-(59402)-59402-MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRI.pdf;

Doctor(a) MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRIAGA
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2023-009838 - NIS: 2023-01-184116 - FECHA: 2/06/2023 10:40:14 a. m.

ASUNTO: CONTRATOS
Descripcion del Asunto: TERMINACION DE CONTRATO
Remitente: VICTOR SERNA;90543908 -

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

Medellin, 2 de Junio 2023

05-1-2023-009838
2/06/2023 10:40:14 a. m.

Señora:
Liliana Toro Marulanda
Subdirectora (E)
Centro de servicios y gestión empresarial

Asunto: Solicitud de terminación de contrato

Respetada Señora Toro, reciba un cordial saludo

Muy amablemente solicito la terminación del contrato CO1.PCCNTR.4608347 con fecha de terminación de agosto 14, 2023

Valoro y agradezco mucho las oportunidades y aprendizajes que el centro de servicios y gestión empresarial me ha brindado por 5 años como instructor de inglés. Conforme a ello, mi interés es no afectar en lo mínimo a los aprendices en su proceso de aprendizaje ni mi hoja de vida con el Sena. Por esta razón, informo con tiempo suficiente para buscar mi remplazo y hacer la entrega de las fichas con su debido proceso. Esta solicitud la hice el día 24 de mayo por medio del correo institucional del Coordinador John Jairo Castro Maldonado.

La fecha que solicito para terminar el contrato seria para antes o no mas tardar del día 30 de junio del 2023.

Para mi no ha sido fácil tomar esta decisión ya que tengo un gran sentido de pertenencia a este centro, pero debido a varias situaciones que se han presentado en los pasados comités de evaluación en la cual me han generado demasiado estrés y frustración. Esto debido a que aprendices con asistencia intermitente, bajo rendimiento académico debido a sus faltas, sin evidencias de aprendizaje en la plataforma, no se presentan a comité, ni responden al plan de mejoramiento, hacen caso omiso a el segundo comité para cancelación y donde les cancelan la matrícula y ellos buscan mecanismos tales como hacharle la culpa al instructor y aun así, los premian con el reingreso y otro plan de mejoramiento. Estos mismos aprendices me han faltado el respeto varias veces por ser un instructor exigente pero flexible que comprende que hay que darles las oportunidades y herramientas necesarias para que aprueben la competencia en inglés.

Con todo el respeto no puedo estar en un centro donde los derechos de los aprendices están por encima de sus obligaciones y deberes.

También he venido teniendo situaciones irregulares con la líder del grupo y compañeras, puesto que tenemos visiones muy diferentes sobre la enseñanza – aprendizaje – evaluación del idioma inglés; ya que he crecido y estudiado en otro país. Esto por lo contrario nos debería ayudar a enriquecer la enseñanza del idioma.

Creo que no tengo muy claro cual es el rol de un líder, si incluye hacer auditorias de las pruebas de aprendizaje previas que he realizado y luego convocar reunión de equipo ejecutor para hacer juicios de esto y exponerme delante del compañero nuevo con la ayuda de otra instructora que fue directamente donde la líder a contarle algo que le comunica un aprendiz sobre la prueba. La instructora salto el conducto regular donde debió haber consultado con mi persona y darme la oportunidad de hablar con el aprendiz y despejar dudas. Creo que esto es mas bien el rol de un supervisor o coordinador.

No puedo estar en un lugar donde me están limitando mi autonomía y cuestionando mi que hacer docente; También, están irrespetando mi experiencia de 13 años y mis creencias como instructor de inglés.

Cordialmente,

Victor Serna
cc. 98.543.908
Instructor de ingles
CESGE
VRSERNA@sena.edu.co

Respuesta Ciudadana 05-9-2023-012258 No. 1-2023-009838

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Lun 5/06/2023 2:23 PM

Para:Victor Raul Serna Robledo <vrserna@sena.edu.co>

CC:Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>;Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (650 KB)

R.E.(FRM) - 05-9-2023-012258-(5)- VICTOR SERNA 90543908 TERMINACION DE CONTR.tif; 17. RESPUESTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VICTOR RAÚL SERNA ROBLEDO.PDF 01-MAIL-Anexos Respu.pdf;

Apreciado Victor Serna;90543908

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2023-009838

Radicado Respuesta	05-9-2023-012258
N.I.S.	2023-01-184116

Señor
Víctor Raul Serna Robledo
Contratista
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
vrserna@sena.edu.coMedellín

Asunto: Respuesta Petición Radicado No 1-2023-009838 del 02/06/2023 NIS 2023-01-184116

Respetado Señor Serna, Reciba un cordial saludo:El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos. Para dar respuesta a su petición relacionada con la terminación y liquidación anticipada del contrato CO1.PCCNTR4608347 del 10 de febrero, de manera atenta le informo que se acepta su solicitud desde el 30 de Junio de 2023.
Cordialmente,
Liliana Eugenia Toro Marulanda Subdirectora (e) Centro de Servicios y Gestión Empresarial Antioquia

NIS 2023-01- 184116
Proyectó: Leidi Yohana Garzón Cardona Cargo: Apoyo Administrativo
Revisó: Monica

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

MINISTERIO DEL TRABAJO

5 9402

Medellín

Señor
Víctor Raul Serna Robledo
Contratista
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
vrserna@sena.edu.co
Medellín

Asunto: Respuesta Petición Radicado No 1-2023-009838
del 02/06/2023 NIS 2023-01-184116

Respetado Señor Serna, Reciba un cordial saludo:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su petición relacionada con la terminación y liquidación anticipada del contrato CO1.PCCNTR4608347 del 10 de febrero, de manera atenta le informo que se acepta su solicitud desde el 30 de Junio de 2023.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Liliana Eugenia Toro Marulanda
Fecha: 2023.06.05 14:16:30 -05'00'

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Antioquia

NIS 2023-01- 184116

Proyectó: Leidi Yohana Garzón Cardona
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Monica Alexandra Arroyave
Cargo: Profesional G02

SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VÍCTOR RAÚL SERNA ROBLEDO						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	**Medellín**	**FECHA**	**15 de junio de 2023**	**REGIONAL**	**Antioquia**	**C.C 98543908**
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Calle 51 N° 57-70 - Medellín			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			**CO1.PCCNTR. 4608347 de 10 de febrero de 2023**			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**	X	**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**		
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**	
1 GESTIÓN DE TIC	x	**Esteban García García**	15 JUN 2023	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	**Lida Guiomar Echeverri Giraldo**	12 JUL 2023	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	**John Jairo castro Maldonado**	12 JUL. 2023	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo** **Olga Lucía Arenas Cano**	15 JUN 2023	
5 SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	**Harold Eduardo Velez Castro**		
3 CONTABILIDAD	x	**Clara Inés Aguilar Velásquez**		
4 TESORERIA	x	**Juan Felipe Ramirez Bedoya**	Apoyo Tesorería	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	**John Jairo castro Maldonado**	12 JUL. 2023	
BIBLIOTECA	x	**Nedher Luna Cano / Encargado Biblioteca**		
OTRO				
OTRO				
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	**John Jairo castro Maldonado**	12 JUL. 2023	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :.....

Nota: cuenta de responsabilidad: **NO:** X **SÍ:**__ Cual:

Firma del Contratista

	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO DE ALMANECE E INVENTARIOS		ENTREGÓ SI	ENTREGÓ NO
Equipo de computo con sus accesorios (impresora y escaner)			
Equipos de comunicación (fijos y movilies)			
Moviliario (Sillas, escritorior, archivadores, locker, decansa pies, base para computador, tablero, entre otros)			
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)			
Equipo de video conferencia: video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)			
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones			
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes			
Cuenta de Responsabilidad Número			
Fecha:			

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato). Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 98543908 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Junio de 2023 a las 09:51:08

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

ANTIOQUIA

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4608347 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y VICTOR RAUL SERNA ROBLEDO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 10 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 14 de Agosto de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 05-1-2023-009838 de fecha 02 de Junio de 2023, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 30 de Junio de 2023, indicando lo siguiente: *"Los motivos se encuentran expresos en la solicitud con radicado N°05-1-2023-009838"*. **4.** Que JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de Junio de 2023, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.863.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 25723 de 2023, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 30 de Junio de 2023 y no hasta el 14 de Agosto de 2023. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 30 de Junio de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 23.985.000
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 23.985.000
Valor bruto pagado al contratista	$ 18.122.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 5.863.000

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 25723 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.863.000), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP

II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4608347 DEL 10/02/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VICTOR RAUL SERNA ROBLEDO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 98.543.908 de ENVIGADO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus

6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de

Formación.

9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.

12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.

13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.

14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.

15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades.

17. CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

18. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato "GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva" de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad

19. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.

20. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato "GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento

21. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.

22. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.

23. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.

24. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.

25. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)
26. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo
27. EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:
28. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014
29. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
30. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: la ciudad de medellin y el area metropolitana

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 15 de Febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de Junio de 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 23.985.000

SUPERVISOR: JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 88.265.552

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 23.985.000
Valor Ejecutado	$ 18.122.000
Valor desapropiado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Saldo a liberar	$ 5.863.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SANCIONES: SI____ NO__X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__X__ BUENO____ REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,

12 JUL. 2023

JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4608347 de 2023